



ORDENANZA N° 1062

VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de este Cuerpo Deliberativo, por el cual la Municipalidad de Estación Juárez Celman solicite un préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba para el destino que se adjunta a la presente.

Y CONSIDERANDO:

Que reunido en su sede y previa convocatoria realizada al efecto, después de considerar y debatir el tema, en el marco del Fondo Federal 2025 formalizado mediante Convenio N° 21/2025 y la Resolución N° 02/2025 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas la cual dispuso la reestructuración del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, ampliando los recursos disponibles por parte de los Gobiernos Locales.

Que de acuerdo con los haberes liquidados hasta la fecha, se ha estimado que el monto bruto en concepto de salarios correspondientes al mes de Octubre de 2025 asciende a la suma de \$ 59.733.720 (Pesos Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Setecientos Veinte). A dicho importe corresponde adicionar las contribuciones patronales del sistema jubilatorio y obra social y el monto a pagar en concepto de ART que se estima en \$ 13.497.150 (Pesos Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ciento Cincuenta). Por lo tanto, la cifra total que debe afrontar el municipio por el pago de los salarios correspondientes al mes de Octubre de 2025, alcanzaría la suma de \$ 73.230.870 (Pesos Setenta y Tres Millones Doscientos Treinta Mil Ochocientos Setenta).

Que se tienen presente los importantes beneficios que trae aparejado el tipo de financiamiento a largo plazo y sin interés que proporciona el Fondo Permanente para la



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos locales de la Provincia de Córdoba;

Por ello, y en ejercicio de las funciones de su competencia

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION
JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. - **APRUÉBASE** la solicitud de préstamo ante el Fondo Permanente Para La Financiación De Proyectos Y Programas De Los Gobiernos Locales De La Provincia de Córdoba, para ser destinada al pago de haberes de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 2°. - **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, **Un (1) Préstamo de \$ 70.000.000,00 (Pesos Setenta Millones)** con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. - **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de \$ **1.166.666,67 (Pesos un Millón Ciento Sesenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Seis c/67 ctvs)** mensuales, durante el término de **60 (sesenta) meses**.

ARTÍCULO 4°. - El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5°. - **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6°. - El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Fondo Permanente Para La Financiación De Proyectos Y Programas De Los Gobiernos Locales De La Provincia De Córdoba, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante el mismo organismo, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7°. - COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

FDO: MATIAS HARO – PTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE